



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

06810 (Badajoz)

Fecha:

Núm:

Expediente Nº: 85/2023

**RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL DENTRO DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2023**

**ACUERDO DE 25 DE ENERO DE 2023 DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**

**RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2023 DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
DOE, del 17/02/2023**

Elevada a esta Alcaldía de este Ayuntamiento, por la Comisión de Selección, la relación valorada de la prueba teórica y/o práctica de adecuación al puesto **para la contratación de un MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL dentro del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2023** (ACUERDO DE 25 DE ENERO DE 2023 DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2023 DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO DOE, del 17/02/2023), que se ha celebrado el día 27 de abril de 2023 a las 09.30 horas en las instalaciones de la Casa Cultura.

### RESUELVO:

**PRIMERO:** Aprobar dicha lista con los “Resultados de Selección” obtenidos en el proceso selectivo, por los aspirantes que han superado la prueba teórica y/o práctica de adecuación al puesto

DNI/NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA FINAL	ORDEN
**576P	CONTRERAS GARCÍA, FLORENCIA	6,65 puntos	1º
**390S	MACÍAS MORENO, VICTORIA	6,35 puntos	2º
**249V	SÁNCHEZ RICO, ANTONIA	6,15 puntos	3º
**228J	MONTERO MURILLO, CRISTINA	5,70 puntos	4º
**287A	COLLADO MORCILLO, SILVIA	5,65 puntos	5º

**SEGUNDO:** Publicar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento esta Resolución, estableciendo un **plazo de reclamaciones de 2 días hábiles**, debiendo presentarse dichas reclamaciones en el Ayuntamiento de Calamonte (C/ Iglesia, 5 – CALAMONTE).

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

En caso de no presentación de reclamaciones, esta lista se elevará a definitiva, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Calamonte, a 27 de abril de 2023.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Magdalena Carmona López.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

